

Juvenil, e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

b) Realización de un itinerario formativo en la especialidad de Community manager (marketing y comercio electrónico), para la integración sostenible en el mercado de trabajo otras 15 personas con las mismas características y requisitos.

Para ello se ofertan dos plazas de docentes (uno para cada itinerario formativo), dos de orientadores (también uno para cada curso) y treinta plazas de alumnos. Las cuatro plazas laborales temporales se registrarán por la Orden APU 1461/2002 de 6 de junio y las becas que se van a poner a disposición de los alumnos se registrarán por la Ley General de Subvenciones.

Esta Convocatoria está regulada por la Resolución de 6 de Febrero de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales por la que se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas del FSE destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado laboral en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El procedimiento de selección en todos los casos se realizará mediante llamamiento al SAE a través de oferta genérica de empleo. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las bases reguladoras de estos procesos selectivos pueden ser consultadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.sanlucardeharrameda.es. Lo que se hace público para general conocimiento.

11-07/2018. Firmado: Teresa de Jesús Rúa Uribe. Concejala Delegada de Personal.

Nº 48.121

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

EXP. 7780/2016. Habiéndose aprobado inicialmente el documento denominado Estudio de Detalle del área 15-CA del PGOU, sita en la Bda. de Campamento, en el Término Municipal de San Roque, por Decreto de Alcaldía número 2018-2732 de fecha 9 de Julio de 2018 se expone al público por el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero nº 10, y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

En San Roque, a 12 de julio de 2018, firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento. Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 48.310

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2018, aprobó inicialmente el "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TRCR 5/2018 (EXPEDIENTE 5125/2018)". Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

12/07/2018. ALCALDE. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 48.315

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de junio de 2018 ha tenido lugar la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2018, elaborado por la Empresa Municipal de Suelo Islaña, S.A.

Lo que se comunica para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de UN MES mediante la publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Fernando.

San Fernando, a 11/07/2018. LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL. Fdo: M.ª Del Pilar Núñez de Prado Loscertales. Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico. Fdo.: Rafael de Cozar Pérez.

Nº 48.317

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2 (3.2018.002) del Presupuesto del ejercicio 2016, prorrogado al ejercicio 2018 mediante decreto de 26 de diciembre de 2017, publicado para su conocimiento y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de 19 de junio, como anuncio 37.871, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se declara definitivamente aprobado dicho expediente.

Por ello, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente detalle:

EXPEDIENTE MC 2/2018

Estado de gastos.

Capítulo VI, aumento por suplementos y créditos extraordinarios... 2.922.000,00 euros.

Capítulo IX, en aumento por suplemento de créditos..... 1.103.903,75 euros.

Estado de ingresos.

Capítulo VIII, aumento de previsiones..... 4.025.903,75 euros.

En San Fernando, a 12/07/2018. LA ALCALDESA. Firmado: Patricia

Cabada Montañés. Interventor General. Fdo.: Jose Antonio López Fernández.

Nº 48.338

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2018, al punto 5º, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución 18 (UE EX 18 "DOCTOR VENANCIO GONZÁLEZ) y publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/1978, de 23 de junio)".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, antes este Ayuntamiento o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de DOS MESES, ambos contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Cádiz, 10 de julio de 2018. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Jesús Castillo Costilla. LA TÉCNICO. Fdo.: Mercedes Franco Torres.

Nº 48.423

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa de Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, por Acuerdo del Pleno de fecha de 18 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <http://www.zaharadelasierra.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza. 19/07/2018. EL ALCALDE. Fdo.: Juan María Nieto Sánchez. Nº 50.389

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL ALGECIRAS EDICTO

Dª MARIA DOLORES MORENO ROMERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos de Ejecución nº 249/17, seguidos en este Juzgado a instancia de la parte actora Dª. REBECA PEREZ TURRILLO contra Dª ESTHER RODRIGUEZ LOZANO sobre Cantidad, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 21/12/17, cuyos encabezamientos y partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"AUTO.- En Algeciras, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.- PARTE DISPOSITIVA.- S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución solicitada por REBECA PEREZ TURRILLO, contra ESTHER RODRIGUEZ LOZANO, por la cantidad de 3.200,95 euros en concepto de principal, más la de 960 euros calculados para intereses y costas.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LRJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido